



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo: N° 1100140030022019-00783

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, el escrito allegado por el demandado José Joaquín Leguizamón Ruiz, mediante el cual se excusa por la inasistencia a la diligencia programada para el 24 de enero de 2023 y, adicionalmente, adjunta la incapacidad (archivo digital No. 029).

De otro lado, teniendo en cuenta que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$7.212.000.

Por secretaría, **(i)** adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial y **(ii)** dese cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 2° del art. 446 del C.G.P., respecto a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (archivo digital No. 031).

Finalmente, previo a tener en cuenta la cesión de crédito allegada (archivo digital No. 032), se INSTA al memorialista con el fin de que se sirva acreditar la calidad endilgada de la Doctora Hivonne Melissa Rodríguez Bello y allegue el certificado de existencia y representación legal de los extremos litigiosos con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 24/01/2023 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2019-783 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., -BBVA contra JOSÉ JOAQUÍN LEGUIZAMÓN RUIZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (No. 029)	\$7.212.000,00
TOTAL	\$7.212.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Febrero 03 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario